Autoriza y Aprueba Listado de Beneficiarios **"Aporte Económico para Familias con niños y niñas con Enfermedades Catastróficas, año 2026"**
LOS ANGELES, 20 de Noviembre del 2026.

DECRETO Nº 4962.- / VISTOS estos antecedentes:
a. El Decreto Alcaldicio **Nº3.862 de fecha 16 de septiembre del 2026**, que Aprueba las Bases de Postulación año 2026 **"APORTE ECONÓMICO PARA FAMILIAS CON NIÑOS Y NIÑAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS",**
b. El Decreto Alcaldicio **Nº4.289 de fecha 13 de octubre del 2026,** que Designa Comisión Evaluadora del Programa Municipal "**APORTE ECONÓMICO PARA FAMILIAS CON NIÑOS Y NIÑAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS, año 2026",**
c. El Decreto Alcaldicio **Nº4.348 de fecha 16 de octubre del 2026**, que Modifica las **BASES DE POSTULACIÓN AÑO 2026 "APORTE ECONÓMICO PARA FAMILIAS CON NIÑOS Y NIÑAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS"**,
d. El Decreto Alcaldicio **Nº4.721 de fecha 09 de noviembre del 2026**, que Modifica el Decreto Alcaldicio N°4.348 de fecha 16 de octubre de 2026,
e. El Acta Comisión Evaluación "**APORTE ECONÓMICO PARA FAMILIAS CON NIÑOS Y NIÑAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS" año 2026**, de fecha 13 de noviembre del 2026, en la que luego de los análisis correspondientes, se da revisión de admisibilidad a las postulaciones recibidas, y se propone entregar el beneficio social correspondiente a **APORTE ECONÓMICO PARA FAMILIAS CON NIÑOS Y NIÑAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS" año 2026,** a los usuarios que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de acuerdo al criterio de evaluación,
f. El correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2026, del Director(S) de la Dirección de Desarrollo Social a través del cual solicita la aprobación de lo propuesto por la comisión evaluación a través del respectivo decreto alcaldicio, que entrega el **Aporte Económico para Familias con niños y niñas con Enfermedades Catastróficas, año 2026**, que más abajo se detallan.
g. Lo instruido por este Alcalde(s) don Jorge Mellado Hidalgo, a través de su correo electrónico de fecha 18 de noviembre del 2026, autorizando lo solicitado,
h. La personería de don Raúl Fuentes Pereira, para representar a la Municipalidad de Los Angeles, que consta en Resolución Exenta (Siaper) N°3381 de fecha 20 de noviembre de 2026, que se ha tenido a la vista,
i. Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me otorga la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL Nº1, del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.

D E C R E T O:

1. AUTORÍZASE Y APRUÉBASE la nómina de **35 beneficiarios** del Programa **"Aporte económico para familias con niños y niñas con enfermedades catastróficas, año 2026"**, quienes recibirán un aporte económico único de **$2.000.000** (dos millones de pesos) cada uno. Los recursos serán entregados mediante transferencia bancaria a la cuenta informada por cada beneficiario en su respectiva ficha de postulación, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE POSTULANTE	C.I	PUNTAJE TOTAL
1	Protegido por Ley 19.628, sobre protección a la vida privada.	040-2	105
2		534-6	87
3		923-5	79
4		496-k	72
5		160-8	71
6		278-0	71
7		086-9	71

Documento digital: https://pgd.losangeles.cl/documentos/24294-2026

Protegido por Ley 19.628, sobre protección a la vida privada.

8		681-4	69
9		146-6	69
10		574-0	66
11		193-8	65
12		131-6	64
13		790-2	63
14		852-8	61
15		505-5	61
16		921-5	60
17		879-2	59
18		279-6	56
19		149-6	56
20		618-2	56
21		470-2	54
22		048-K	53
23		315-4	52
24		292-1	50
25		715-1	49
26		702-6	47
27		962-2	46
28		382-4	45
29		625-2	44
30		359-k	40
31		419-6	37
32		912-8	29
33		482-0	26
34		356-8	21
35		861-0	18

2. IMPUTESE el gasto que demande el otorgamiento de estos beneficios a la cuenta presupuestaria 24.01.007.008, Centro de Costos 15.04.12, del presupuesto municipal vigente.
3. PUBLIQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia Activa.
Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.

SJSM
cc.
DIDESO
Archivo

Documento digital: https://pgd.losangeles.cl/documentos/ Protegido por Ley 19.628

Firmantes del documento

RUN	Nombre	Cargo	Tipo	Estado	Fecha	Código
Protegido por Ley 19.628, sobre protección a la vida	RAUL FRANCISCO FUENTES PEREIRA	Alcalde(s)	F.E.A	FIRMADO	09:37:09 20-11-2026	
	JORGE AURELIO MELLADO HIDALGO	Secretario Municipal	F.E.A	FIRMADO	10:53:52 20-11-2026	

FOLIO: 24294-2026

Puede verificar la validez del documento en el siguiente enlace: https://pgd.losangeles.cl/validador

Documento digital: https://pgd.losangeles.cl/documentos/ Protegido por Ley 19.628